Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19 / 2015

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA***, Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 13 de noviembre de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Equipos Educativos*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 327254/2015, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 288219, y publicado en el portal en fecha 30 de setiembre de 2015.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: *"GANATEC S.A.", "SILVESTRI MUEBLES S.R.L.", "SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.", "HUGO FELIX BENITEZ PERALTA", y "SDA PARAGUAY S.A."*
- La apertura de las ofertas presentada por las empresas: "*SDA PARAGUAY S.A.*" y "*HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta*", realizada en fecha 09 de octubre de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1617/2015 por G 42.265.000 (cuarenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

OBSERVACIONES:

Al no contar con las tres ofertas nos hemos basado en lo que establece la **Resolución N° 522/15** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Teodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la Constancia del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	SDA PARAGUAY S.A.	HANDRUG
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	NO APLICA

Monto de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	23.331.000.-
HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	85.900.000.-

Entre los documentos de la oferta de la empresa "HANDRUG", faltaba "*Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los dos últimos años (2013 y 2014)*", y "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y*

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Sr. José Geoner
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

forma, como mínimo, de los dos últimos años (2013 y 2014)". Se han solicitado a la empresa estos documentos, los cuales fueron remitidos en tiempo y forma.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.	HANDRUG
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
V. Otros documentos.		
b) Catálogo para el ítem N° 4 y certificado de garantía según el punto 11 del Anexo B de la presente Carta de Invitación	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los dos últimos años (2013 y 2014)	CUMPLE	CUMPLE
d) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo, de los dos últimos años (2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Elodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Sr. José Goona
Control Interno

Se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que en todos los ítems corresponde a la empresa "HANDRUG". Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumplen con lo requerido. Además, se ha solicitado al Dpto. de Informática de la institución la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del ítem N° 4, informando que el mismo cumple con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Además, basado en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta de la empresa "HANDRUG", no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Finalmente, se menciona que se procede a la disminución de las cantidades de los **ítems Nº 1, 2, 4, y 5**, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta"**, según el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCIÓN	Presentación	Cantidad	Total G
1	Pizarrón Acrílico medida de alto 1,25 mts por 3,00 mts de largo.	Unidad	2	3.600.000
2	Pizarrón Acrílico medida de alto 1,00 metro por 2,00 metros de largo.	Unidad	7	11.900.000
3	Pizarrón Acrílico medida de alto 0,90 mts por 1,40 mts de largo.	Unidad	1	1.500.000
4	Proyector Multimedia	Unidad	3	9.900.000
5	Silla Pupitre	Unidad	109	15.260.000
			Total	**42.160.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 42.160.000** (cuarenta y dos millones ciento sesenta mil guaraníes) IVA incluido.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinador del Comité

CE/mimy